

## COMUNICADO

Bogotá, octubre 25 de 2024

### **Estimadas IPS y proveedores de tecnologías en salud aliados,**

Desde la EPS Famisanar queremos extenderles un saludo y agradecimiento por su respaldo durante este proceso de intervención. Y precisamente en aras de tener una comunicación clara con ustedes, nuestros aliados estratégicos, la metodología para pagos a las IPS, que se viene realizando en concordancia con la circular 001 del 21 de septiembre de 2023, y que hasta ahora se publica el primer viernes de cada mes en la página web de EPS Famisanar, se dividirá en dos, de acuerdo con las fechas estipuladas por la norma.

El día 25 de cada mes se publicará la postulación de pagos GD LMA para el régimen subsidiado y la proyección de los otros pagos (régimen contributivo, PAC y presupuestos máximos) se seguirá haciendo el primer viernes de cada mes en [www.famisanar.com.co/proveedores](http://www.famisanar.com.co/proveedores).

Así mismo, queremos recordarles que, para las solicitudes de conciliaciones de cartera, glosas, devoluciones, acuerdos de pagos o cualquier otro proceso financiero, NO ES NECESARIO, NI SE REQUIERE LA INTERMEDIACIÓN DE TERCEROS y su trámite se hace directamente con la entidad.

Ante propuestas que impliquen prebendas, dadas o pagos para realizar gestión con el fin de agilizar el proceso o lograr un desembolso mayor por parte de terceros o funcionarios de la EPS, lo invitamos a abstenerse y a denunciar ante la línea ética 01 8000 91 01 08 o través de la página web [www.famisanar.com.co/linea-etica](http://www.famisanar.com.co/linea-etica).

En caso de tener alguna duda o requerimiento relacionado con pagos, puede escribir al correo [comitedepagos@famisanar.com.co](mailto:comitedepagos@famisanar.com.co), que es manejado directamente por la Agente Especial Interventora.

Cordialmente,

  
Sandra Milena Jaramillo Ayala  
Agente Especial Interventora  
EPS Famisanar